

Acta de la sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
Del día 22 de julio de 1968

- Alcaldes -

D. Carme Gómez

- Asistentes -

D. Julio Melguero

" Jori Puñuel

" Luis Pastor

" Jori Lanzaola

" Rafael Andrés

" León Gómez

" Jori M^a López

" Mariano Fernando

" Fernando Sánchez

- Secretarios -

D. Juan d' Auzpi

- Interventor acetal.

D. Arturo Porto

En la muy Noble, Fielclisima y Vencedora, Heroica y -
Siempre Heroica, Abnegada y mártir Ciudad de Beruél, -
siendo las 20 horas 15 minutos del día 22 de julio de 1968, -
se reunieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar -
sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia
del Ilmo. Sr. D. Carme Gómez Inanes, los sres. Concejales D. Julio
Melguero, D. Jori Puñuel, D. Luis Pastor, D. Jori Lanzaola, D. Ra-
fael Andrés, D. León Gómez, D. Jori M^a López, D. Mariano Fernando,
D. Fernando Sánchez, dándose la ausencia excusada de D. Angel -
Pirrdillos, D. Gil Utrillas y D. Antonio Ube, con asistencia del Se-
cretario de la Corporación, D. Juan d' Auzpi González y con asis-
tencia del Interventor acetal. D. Arturo Porto Pérez, con el quorum
legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinán-
dose de conformidad con el Orden del Día los asuntos que a
continuación se detallan:

Antes de entrar en el Orden del Día, y a propuesta de la -
Presidencia, se acordó hacer constar en acta la satisfacción de la
Corporación por el nombramiento, por Su Excelencia el jefe del
Estado, según Decreto 1.685/1.968 de 15 de julio, del Ilmo Sr.
D. Manuel Sola Rodríguez - Bolívar, para el cargo de Director Ge-
neral de Admón. Local, deseándole el mayor número de éxitos -
en materia que tan especialmente conoce según acredita su fe-
cunda gestión al frente de la Alcaldía de la hermosa Ciudad
de Guadalupe.

Asimismo se acordó hacer constar en acta la satisfacción
de la Corporación municipal por la concesión a D. Mariano
Fernando Huguet, miembro de este Ayuntamiento, de la pre-
ciada distinción de la medalla de Oro de la Orden de Cisne-
ros.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Se dió
lectura al borrador correspondiente al acta de la sesión an-
terior de fecha 27 de junio último, aprobándose por unanimi-

dad:

II.- MOCION DE LA PRESIDENCIA EN RELACION SOBRE LA POSIBLE INSTALACION DE UNA INDUSTRIA PAPELERA.- Dada lectura por la Presidencia a la mocion que eleva a esta Corporacion Municipal, exponiendo las gestiones que se vienen realizando por IMPACSA en relacion con la posible ubicacion en este termino municipal de una planta industrial destinada a la produccion de pasta de papel, y de conformidad con la misma, se acuerda por unanimidad, hacer patente a la Sociedad de referencia el interes de esta Corporacion Municipal por la instalacion industrial proyectada, dada la trascendencia economica y social que la misma tendria para la poblacion turulense, haciendo ofrecimiento a los representantes de IMPACSA de prestarles la maxima colaboracion que de este Ayuntamiento necesitan para cuantos estudios tecnicos, gestiones ante organismos oficiales y particulares, terrenos para la ubicacion de dicha planta industrial, etc. fueran oportunos, dentro de las posibilidades autorizadas por las vigentes disposiciones legales, a fin de que adquiera carta de naturaleza en un futuro inmediato la planta industrial que nos ocupe, en este capital.

III.- PROPUUESTA RELATIVA A FUENTE CERRADA POR LOS CONCEJALES DELEGADOS DE PARQUES Y JARDINES.- Por el Concejal-Delegado de parques y jardines D. Fernando Sanchez Rovira, en nombre propio y de D. Antonio Ube' Casinos, se hace una amplia exposicion a la Corporacion municipal de las mejoras realizadas unas, y en curso otras, efectuadas en Fuente Cerrada al objeto de facilitar un maximo de servicio al vecindario turulense que acude a este lugar de esparcimiento, proponiendose que para sufragar, aunque sea parcialmente, el coste de las atenciones necesarias, se estableciese una tasa de ocupacion de las mesas. Tras amplia deliberacion y sucesivas intervenciones de la Presidencia y de otros miembros de la Corporacion, se acuerda por unanimidad y tomando en consideracion la propuesta, aplazar la entrada en vigor de la misma para cuando se hayan terminado las instalaciones iniciadas en el mismo al objeto de ofrecer unas mayores realidades a los usuarios.

IV.- PROPUESTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Vista la liquidación y propuesta de recepción definitiva del ingeniero D. Eugenio Asensio, director de las obras de distribución de aguas, 1ª fase del Polígono Industrial La Paz, adjudicadas con fecha 11 de agosto de 1965 al contratista D. Pedro Clemente Moya, formula y de la que aparece que el importe de la obra ejecutada asciende a 2.404.443'29 ptas., inferior en 3.506'37 ptas. al presupuesto de adjudicación, y que efectuada la recepción provisional con fecha 12 de diciembre de 1966, encontrándose la obra en perfectas condiciones y transcurrido el plazo de garantía se propone la recepción definitiva, por haber cumplido aquel el 12 de diciembre de 1966. La Corporación acuerda por unanimidad la recepción definitiva de las obras de referencia ratificando el acta levantada por el técnico director de las obras.

V.- DESESTIMACION DEL RECURSO INTERPUESTO ANTE EL EXCMO. SR. MINISTRO DE TRABAJO EN RELACION A LA CUOTA EMPRESARIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA.- Dada lectura a la resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, con fecha 28 de junio último n° 291, con entrada en este Ayuntamiento al 5 de julio y n° 1.803, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Previsión de 28 de marzo por el que se desestimó la petición de que se declarase a este Ayuntamiento exento de la cotización empresarial al Régimen especial agrario de la Seguridad Social, con devolución de las cuotas satisfechas durante el año 1967, y

CONSIDERANDO, que los fundamentos de derecho que se hacen constar en la resolución ministerial no desvirtúan las bases jurídicas del Recurso de alzada interpuesto en su día.

CONSIDERANDO, que en el expediente obra dictamen del Letrado asesor de la Corporación de fecha 11 de enero.

Se acuerda por unanimidad la interposición del recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo prevenido en el artº 52 de la vigente Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, y artº 126 de la de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

VI. - PROPUESTA DE ADQUISICION DIRECTA DE UN VEHICULO A MOTOR PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA.

Visto el estado en que se encuentra el expediente de adquisicion de un vehiculo a motor con destino al Servicio municipal de recogida domiciliaria de basuras y limpieza viaria, y

RESULTANDO, que convocado concurso público por acuerdo plenario de 7 de diciembre de 1967, publicado en el B.O. de la Provincia n.º 152 de fecha 20 de diciembre, con cláusula de 2.ª convocatoria, resultó desierto por falta de presentación de proposiciones, según se acredita con certificación unida al expediente.

RESULTANDO, que facultada la Alcaldía por la Corporación en sesión plenaria de 29 de febrero del corriente año para la contratación directa en análogas condiciones a las que rigieron para la licitación, se propone por la misma la contratación con T.A.G.R.I.S.A. de un camión Barreiros, modelo Saeta, 55, equipado con caja compresora Ros - Roca modelo atlántico, en el precio 417.492 ptas. abonables en entrega inicial mediante efecto a 90 días de 76.280 ptas. y 36 cuotas mensuales de 9.492 ptas.

CONSIDERANDO, que las condiciones propuestas por la Alcaldía para la contratación directa con TAGRISA responden a las señaladas en el pliego que ha regido la licitación.

CONSIDERANDO, que es competencia de esta Corporación en pleno la adquisición directa por concierto, cuando convocados los dos concursos públicos hubieron resultado desiertos siempre que se hagan como mínimo en las condiciones del pliego que ha regido la licitación, a tenor de lo prevenido en el apartado 5.º del art.º 41 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

CONSIDERANDO, que autorizada por la Dirección General de Admón. Local por resolución de fecha 8 de julio la habilitación del crédito necesario en un importe de 140.664 ptas., con cargo a la consignación de Indeterminados, existe crédito autorizado.

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º - La adquisición por concierto directo a TAGRISA de un vehiculo a motor para el servicio municipal de recogida domiciliaria de basuras Barreiros modelo Saeta 55 equipado con caja

compresor Ros-Roca modelo Atlántico, en el precio de 417.992 ptas. -
(CUATROCIENTAS DIECISIETE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS Ptas., abona-
bles, 76.280 ptas. mediante giro a 90 días de la entrega del vehículo, y el
resto en 36 meses a 9.492 ptas., a partir del siguiente al de la recepción,
y demás condiciones señaladas en el pliego que rige la licitación
aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de diciembre
de 1967

2º.- Requerir al adjudicatario para que constituya la firma
definitiva, facultando a la Alcaldía para la firma de los docu-
mentos de formalización del contrato correspondiente, y efectos banca-
rios oportunos.

VII.- EXPEDIENTE DE CESION DE BIENES AL MINISTERIO DE LA GOBERNA-
CION.- Visto el estado en que se encuentra el expediente incoado para la
cesion al Estado, Ministerio de la Gobernacion, y con destino a las
Fuerzas del Bienestar Cuerpo de la Guardia Civil de la Coman-
dancia de esta capital, y

RESULTANDO, que solicitada la autorización correspondiente del mi-
nisterio de la Gobernacion en ejecución de acuerdo plenario de fecha
30 de septiembre de 1967, se concedió la misma a este Ayuntamiento
por resolución de fecha 10 de noviembre y nº 4.077 con entrada al re-
gistro general el día 13 y nº 2.617.

CONSIDERANDO, que habiéndose acreditado en el expediente el cumpli-
miento de los requisitos previstos en el artº 96 del vigente Regla-
mento de 27 de mayo de 1955, y Circular de 14 de septiembre de
1951, artº 95 del mismo Cuerpo Legal, es competencia de este --
Ayuntamiento en Pleno la adopción de los acuerdos de cesión
de bienes municipales.

Enas breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- La cesión a favor del Estado con adscripción al mi-
nisterio de la Gobernacion, Direccion General de Guardia Civil
del inmueble propiedad municipal sito en esta Ciudad y calle
de San Francisco nº 1 denominado Cuartel de Carmelitas, ad-
quirido por cesion estatal según Real orden de 20 de mayo
de 1928, formalizada en escritura pública de 22 de enero de 1929,
reconstruido en 1941 y cuyos linderos actuales son: Frente, calle de

su situación; derecha entrondo, Arculista Zuriga, Izquierda, -
Ayuntamiento, (Escalinata); y fondo parque de la estación y he-
rederos de Escriche. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de
este partido judicial al folio 172, libro 100, finca 5.414.

2º.- Dicha cesión se otorga con destino única y exclusivamente
a su ocupación por las Fuerzas del Benemérito Cuerpo de la Guardia
Civil de la Comandancia de esta Capital y condicionada conforme
a lo dispuesto en el artº 97 del vigente Reglamento de 27 de mayo de
1955.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente, expresamente para la firma
de la escritura de formalización correspondiente.

VIII.- PROPOSTA DE LIQUIDACION CON TELEDINAMICA TUROLENSE.-

Vista la propuesta de liquidación con Teledinámica Turulense, por
suministro de energía para alumbrado público, y dependencias, co-
rrespondiente al periodo 1.961 a 1.968, ambos inclusive, que debe
la Comisión municipal de Hacienda, tras breve deliberación, y de-
tallado estudio de la misma se acuerda por unanimidad su
aprobación conforme al siguiente detalle:

1º.- A) Cargos de Teledinámica:

Años 1.961 a 1.968, a 499.000 ptas alzadas 3.992.000

B) Abonos a cuenta del Ayuntamiento - 1.472.333

Pendiente de abono 2.519.667

2º.- A) Cargo del Ayuntamiento:

Año 1.961:

Recargo municipal... 98.850'24

Postes y palomillas... 172.333'-

Alquiler Cº Alcaldes... 2.000'-

Año 1.962:

Recargo municipal... 110.416'23

Postes y palomillas... 172.333'-

Alquiler Cº Alcaldes... 2.000'-

Años 1.963 a 1.968:

Postes y palomillas... 172.333'-

Alquiler Cº Alcaldes... 2.000'- 1.603.930'50

B) Abonos a cuenta de Teledinámica 172.333'-

Pendiente de abono 1.431.597'50

3°. RESUMEN

Saldo a favor de Telecinámico 2.519.667'-

" " Ayuntamiento 1.431.597'50

Diferencia a favor de Telecinámico 1.088.069'50

4°. Condiciones de abono de la liquidación:

d) P. ordinario 1.968	Gastos	Ingresos	Líquido
al 31-7	de P. ordinario 291.083'58	101.500'00	189.583'85
	de resultados 1.244.577'97	842.000'00	402.577'97
al 31-8	41.583'83	14.500'00	27.083'83
al 30-9	41.583'83	14.500'00	27.083'83
al 31-10	41.583'83	14.500'00	27.083'83
al 31-11	41.583'83	14.500'00	27.083'83
al 31-12	41.583'83	14.500'00	27.083'83
b) Reconocimiento de crédito:			
Para Presupuesto 0.1969	360.491'53	-1-	360.491'53
	2.104.069'50	1.016.000'00	1.088.069'50

IX. - EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE. Dada lectura del extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión de fecha 26 de junio y 16 de julio, se acuerda por unanimidad, darse por enterados, ratificando íntegramente el acuerdo adoptado, por razones de urgencia en sesión de la Comisión Permanente de fecha 16 de los corrientes, e interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. ministro de la Gobernación, y al amparo de lo prevenido en el art. 81 n.º 2 de los Estatutos de MUNPAL, ante la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Consejo de MUNPAL, contra el señalamiento de pensión de jubilación a D. Daniel López.

Y no habiendo más asuntos a tratar siendo las 21 horas 20 minutos se levanta la sesión por la Presidencia con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifica.

(Lo entrelineado vale).

[Handwritten signatures and stamps]
Rafael Prades